# MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS TOMAMUESTRAS AUTOMÁTICOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL POR UN VALOR ESTIMADO DE 59.400,00 € (IVA excluido).

**CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN:** 202102044.

## 1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, se diseña el Programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

El Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

En esta ocasión, los objetivos marcados requieren de la contratación externa del suministro de un conjunto de equipos tomamuestras automáticos, para el Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental, en sus Unidades Técnicas de Huelva, Palmones y Motril.

## 2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐Caso de financiación específica:

**1.-** Código de expediente y duración del encargo: **ENCOMIENDA PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE HUMEDALES EN ANDALUCÍA.**

Resolución de 24/01/2020 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) la ejecución del proyecto denominado: "ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE HUMEDALES EN ANDALUCÍA"(**Expte. 2017/00014/M**). Importe: 727.503,38 €. Duración del encargo 24 meses (anualidades 2020, 2021 y 2022). El plazo de ejecución finaliza el 24 de enero de 2022.

Expediente cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

**2.-** Código de expediente y duración del encargo: **ENCOMIENDA PARA LA TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS, DESARROLLADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ANTONIO LOZANO GARCIA | 22/09/2021 | PÁGINA 1/6 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | GEXDA7M893B8B5UFHC7PQ84P57GR8P | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Resolución de 31/07/2019 de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería De Agricultura, Ganadería, Pesca Y Desarrollo Sostenible, por la que se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) La ejecución de los trabajos denominados "TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS, DESARROLLADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE". (**Expte. 3/2019/ES**). Importe: 7.069.979,50 €. Duración del encargo 24 meses (anualidades 2019, 2020 y 2021). El plazo de ejecución finalizaba el 31 de julio 2021.

Expedientes cofinanciados al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

**2.1**.- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta: **RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL EXPEDIENTE Número 3/2019/ES**. Modifica el plazo de finalización de los trabajos para el 31 de diciembre de 2021.

**3.-** Código de expediente y duración del encargo: **ENCARGO SERVICIO PARA EL CONTROL FÍSICO – QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y FÍSICO – QUÍMICO EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía por la que se encarga a la Agencia Pública Empresarial Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía la ejecución del proyecto denominado "SERVICIO PARA EL CONTROL FÍSICO – QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LAS AGUAS LITORALES Y FÍSICO – QUÍMICO EN AGUAS CONTINENTALES COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". ( **Expte. 14/2020/ES**). Importe: 5.923.133,51 €. Duración del encargo 26 meses (anualidades 2020, 2021 y 2022). El plazo de ejecución finaliza el 23 de diciembre de 2022.

Expedientes cofinanciados al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

## 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para dar respuesta a los trabajos encomendados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es necesario que el Laboratorio de Control de Calidad de Ambiental (LCCA) disponga del citado suministro de equipos tomamuestras automáticos.



Es copia auténtica de documento electrónico



| FIRMADO POR | ANTONIO LOZANO GARCIA | 22/09/2021 | PÁGINA 2/6 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | GEXDA7M893B8B5UFHC7PQ84P57GR8P | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Este suministro no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por las siguientes razones:

1. La Agencia no fabrica ni comercializa equipos de laboratorio.

2. Esta prestación no está contemplada entre aquellos trabajos proyectados con Medios Propios en los encargos citados anteriormente, por lo que su ejecución de distinta manera daría lugar al incumplimiento del objeto del servicio que se pretende contratar.

## 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **71.874,00 €** (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

| | |
|---|---|
| Costes directos: | 47.520,00 € |
| Costes indirectos: | 594,00 € |
| Otros eventuales gastos calculados para su determinación: | 11.286,00 € |
| Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato): | 0,00 € |
| Presupuesto ejecución por contrata: | **59.400,00 €** |
| **IVA (21 %) o el que lo sustituya:** | 12.474,00 € |
| **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** | **71.874,00 €** |

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (4) meses**.

## 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento **abierto súper-simplificado**, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.



Es copia auténtica de documento electrónico


| FIRMADO POR | ANTONIO LOZANO GARCIA | 22/09/2021 | PÁGINA 3/6 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | GEXDA7M893B8B5UFHC7PQ84P57GR8P | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

El presente expediente **no se divide en lotes** ya que el suministro de equipos tomamuestras dividido en lotes independientes dificultará la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Las características de los tomamuestras automáticos requeridos son muy concretas y constante para los 27 equipos a adquirir, no existiendo elementos diferenciadores que permitan realizar una separación en lotes.

Tampoco es posible dividir en función de la Unidad Técnica, ya que el LCCA es un único laboratorio compuesto de tres Unidades Técnicas, con métodos de toma de muestras comunes. Por ello, precisa equipos comunes, el hecho de usar distintos equipos tomamuestras en cada centro de trabajo, puede conllevar un incremento en la componente de la precisión del método de muestreo y por tanto, un aumento de la incertidumbre. Por tanto, es importante que los tomamuestras sean exactamente iguales en las tres Unidades Técnicas del LCCA. Ello garantizará la homogeneidad del proceso de muestreo en las tres Unidades Técnicas del LCCA y consiguiente reducción de la incertidumbre asociada a los resultados emitidos.

Por lo expuesto, el Órgano de Contratación considera necesario evitar la pluralidad de contratistas diferentes para el suministro de equipos tomamuestras automáticos del LCCA.

## 8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS TOMAMUESTRAS AUTOMÁTICOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL por un importe de 59.400,00 €** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO LOZANO GARCIA | 22/09/2021 | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | GEXDA7M893B8B5UFHC7PQ84P57GR8P | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**:

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO LOZANO GARCIA | 22/09/2021 | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | GEXDA7M893B8B5UFHC7PQ84P57GR8P | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

# ANEXO II OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

## 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

## 2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No.**

## 3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

## 4. PENALIDADES

☐ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

## 5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Antonio Lozano García
Jefatura Área Control Ambiental
(Documento firmado digitalmente)



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO LOZANO GARCIA | 22/09/2021 | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | GEXDA7M893B8B5UFHC7PQ84P57GR8P | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |